GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Puertos del Estado

OBSERVATORIO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS

2019

MEMORIA ANUAL

Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBSERVATORIO PERMANENTE DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS 4
2.1. CREACIÓN Y FUNCIONES DEL OBSERVATORIO 4
2.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVA 5
2.3. MIEMBROS DEL PLENO DEL OBSERVATORIO 6
2.4. PLENOS DEL OBSERVATORIO 9
3. TRABAJOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2019 12
3.1. DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS E INFORME ANUAL DE COMPETITIVIDAD DEL AÑO 2018 12
3.2. RENOVACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO 12
3.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE INDICADORES 14
3.4. INFORME DE LA EVOLUCIÓN DE LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR DE LA ESTIBA 18
3.5. ESTUDIOS DE DETALLE 19

1. INTRODUCCIÓN

En el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante, TRLPEMM) se establece la creación del Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios (en adelante, Observatorio):

> *"Se crea un Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios, adscrito a Puertos del Estado, con la finalidad de analizar las condiciones de competitividad en relación con los precios y la calidad de los servicios y acordar las variables de competitividad sobre las que establecer recomendaciones."*

El Observatorio fue constituido en la reunión del Consejo Rector de Puertos del Estado celebrada el 29 de junio de 2012. La primera reunión del Observatorio se celebró el 11 de diciembre de 2012, constituyéndose su pleno, formado por Autoridades Portuarias, prestadores y usuarios de servicios portuarios, representantes de trabajadores y asociaciones de cargadores y clientes. Anualmente se celebran dos reuniones anuales del Pleno, aunque cabe destacar que, periódicamente, se desarrollan reuniones y sesiones de los diferentes Grupos de Trabajo del Observatorio.

Ilustración 1: Fotografía de la última reunión del Pleno del Observatorio, celebrada el 18 de diciembre de 2019

A lo largo de estos 8 años, el Observatorio se ha convertido en un referente del sector, no solo a nivel nacional, sino también a nivel europeo, dónde tiene un gran prestigio. Los estudios sectoriales desarrollados por el Observatorio, así como el Documento de Análisis del Mercado de los servicios portuarios que se elabora con periodicidad anual, son referencia para todo el sector, aportando conclusiones y recomendaciones que permiten definir acciones y estrategias con las que mejorar la competitividad de los servicios portuarios y, en definitiva, de los puertos españoles.

Pero no solo hay que destacar el desarrollo de informes y de estudios; el Observatorio es un órgano consultivo que permite mantener un contacto continuo entre los principales agentes del mercado de los servicios portuarios, que es uno de los eslabones fundamentales dentro de la cadena logística,

de forma que se debate y trabaja con un objetivo común, que no es otro que mejorar el posicionamiento de los puertos españoles en su entorno competitivo, a través de servicios de calidad.

La elaboración de la Memoria Anual del Observatorio, así como su índice de contenidos, fueron aprobados por los miembros del Observatorio en el pleno del 20 de diciembre de 2013, siendo el objetivo de este documento el resumir la actividad del Observatorio durante el año, ofreciendo una visión de todas las tareas, reuniones, trabajos y labores desempeñadas en el seno del mismo.

La presente Memoria Anual del Observatorio, correspondiente al año 2019, se encuentra formada por los siguientes capítulos:

- *Observatorio permanente del mercado de los servicios portuarios*: se realiza una síntesis y resumen de las funciones del Observatorio, ahondando en el marco legal, en los miembros que lo componen, en las reuniones llevadas a cabo, etc.
- *Trabajos desarrollados durante el año 2019*: se trata de un resumen de la actividad del Observatorio durante el año 2019, incluyéndose la descripción de tareas, actividades, trabajos y estudios realizados a lo largo del año.
- *Estudios realizados*: consiste en la recopilación y resumen de todos los estudios específicos finalizados durante el año 2019.

2. OBSERVATORIO PERMANENTE DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS

El Observatorio se trata de un órgano colegiado con carácter consultivo, adscrito al organismo público Puertos del Estado, cuyo Consejo Rector ha aprobado su composición y normas de funcionamiento. El objetivo de su creación consiste en realizar un análisis permanente de las condiciones de competitividad de los servicios portuarios, en relación con los precios y calidad de los mismos, así y como, el establecimiento de un conjunto de recomendaciones sobre las variables que definen dicha competitividad.

El año 2019 ha sido el séptimo año de actividad del Observatorio, lo que ha supuesto la confirmación de este como un organismo clave para el análisis, estudio y diagnóstico del sector de los servicios portuarios españoles. Durante este séptimo año de actividad, el Observatorio ha continuado analizando los servicios portuarios a través de estudios sectoriales y del Documento de Análisis y Conclusiones del Mercado de los Servicios Portuarios, convirtiéndose los estudios e informes desarrollados en un referente del sector portuario, despertando un gran interés entre los diferentes agentes del sector marítimo-portuario.

2.1. CREACIÓN Y FUNCIONES DEL OBSERVATORIO

Tal y como se ha reflejado con anterioridad, la constitución del Observatorio se produjo el 11 de diciembre de 2012, fecha en la que se llevó a cabo la primera reunión del pleno del Observatorio. Entre las funciones descritas en su Reglamento interno, se encuentran:

- Poner a disposición del Puertos del Estado toda la información precisa para que se elabore el Informe Anual de Competitividad en materia de servicios portuarios, previsto en el artículo 123.2 del TRLPEMM.
- Desarrollar la información necesaria y suficiente al objeto de establecer las recomendaciones necesarias con la finalidad de garantizar la libre competencia en la prestación de los servicios portuarios.
- Crear y desarrollar una herramienta de gestión que permita integrar toda la información relacionada con el mercado de los servicios portuarios para fomentar la competencia en la prestación de los servicios portuarios.
- Elaborar los indicadores de competitividad del conjunto del sistema portuario de titularidad estatal.
- Elaborar estudios e informes referidos a los servicios portuarios con el objeto de permitir efectuar comparaciones, en materia de competencia, entre los distintos operadores del sistema portuario español, así como entre dichos prestadores y los de otros sistemas portuarios europeos.
- Desarrollar y mantener la web del Observatorio.

- Realizar estudios, elaborar propuestas y desarrollar las actuaciones que considere oportunas, por iniciativa propia o a petición de Puertos del Estado.

2.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVA

El Observatorio está definido en el artículo 123 del TRLPEMM, en donde se recoge la creación y objeto de este órgano colegiado[1] de carácter consultivo, adscrito al organismo público Puertos del Estado:

"Artículo 123. Observatorio permanente del mercado de los servicios portuarios.

1. Se crea un Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios, adscrito a Puertos del Estado, con la finalidad de analizar las condiciones de competitividad en relación con los precios y la calidad de los servicios y acordar las variables de competitividad sobre las que establecer recomendaciones.

Por acuerdo del Consejo Rector de Puertos del Estado se establecerá la composición y funcionamiento del Observatorio Permanente, debiendo quedar garantizada la presencia de las organizaciones más representativas y representativas de los prestadores, trabajadores y usuarios de los servicios portuarios.

2. Puertos del Estado elaborará un informe anual de competitividad a partir de los análisis y conclusiones del observatorio permanente. Dicho informe será elevado al Ministerio de Fomento."

En cuanto a la competitividad de los servicios portuarios el artículo 125.b del TRLPEMM determina lo siguiente:

"b) Establecer recomendaciones para las Autoridades Portuarias y entidades prestadoras de servicios, con arreglo a las conclusiones emitidas por el Observatorio Permanente del Mercado de los Servicios Portuarios."

Además de por los citados artículos, el Observatorio se rige por su propio Reglamento interno, elaborado y aprobado por los miembros del pleno en la sesión plenaria del 11 de diciembre de 2012, pudiendo ser modificado en cualquier momento por acuerdo de sus miembros.

Dicho Reglamento cuenta con un total de once artículos, en los cuales se regula, entre otros aspectos, la actividad y funciones del Observatorio, los miembros que lo componen, la oficina técnica, la confidencialidad, etc. Además, el Reglamento establece que, en lo no previsto en el propio Reglamento, el funcionamiento del pleno del Observatorio se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a los Órganos Colegiados. Actualmente, dicha Ley se encuentra derogada, debiendo de ajustarse lo no previsto en el reglamento, acerca del funcionamiento del Observatorio, a lo dispuesto en la Sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

[1] *Un órgano colegiado es un órgano-institución constituido por una pluralidad de personas naturales o representantes de entidades públicas, de la sociedad civil o instituciones intermedias con el fin de coordinar, deliberar y adoptar decisiones que fortalezcan las políticas públicas en general.*

2.3. MIEMBROS DEL PLENO DEL OBSERVATORIO

El pleno del Observatorio, tal y como determina el Reglamento interno, es el órgano de gobierno de este, encontrándose formado por las figuras del presidente del Observatorio, los vocales y el secretario.

El cargo de presidente corresponde al presidente de Puertos del Estado, aunque, en casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa, el presidente puede ser sustituido por el vocal de Puertos del Estado designado a estos efectos. En el caso de los vocales, su mandato se encuentra fijado en 2 años, a pesar de que puedan ser reelegidos por el mismo período de tiempo, de manera indefinida.

Entre los meses de enero y marzo, el cargo de presidenta del Observatorio recayó en la presidenta de Puertos del Estado Dña. Ornella Chacón. Tras el cese de Dña. Ornella Chacón en el cargo de Puertos del Estado, acontecido el 22 de marzo y tras el nombramiento de D. Salvador de la Encina como nuevo presidente, el cargo de presidente del Observatorio recayó sobre él durante el resto del año 2019. Por su parte, D. Alfonso González Barrios ha continuado ejerciendo el cargo de secretario del Observatorio

Se indican de manera detallada en la Tabla 1 los vocales titulares del pleno del Observatorio para cada uno de los organismos representados durante el año de 2019.

Tipo de organismo	Denominación organismo	Vocal titular
Puertos del Estado	Puertos del Estado	Leandro Melgar Casillas *Director de Explotación*
	Puertos del Estado	Mª Jesús Calvo Andrés *Subdirectora de competitividad*
	Puertos del Estado	Alfonso González Barrios *Secretario del Observatorio*
	Puertos del Estado	Enrique Tortosa Solvas *Jefe de Área de Servicios Portuarios*
Autoridades Portuarias con representación permanente	Autoridad Portuaria de Bahía de Algeciras	D. José Luis Hormaechea Escós *Director General*
	Autoridad Portuaria de Barcelona	D. José Alberto Carbonell *Director General*
	Autoridad Portuaria de Bilbao	D. Luis Gabiola Mendieta *Director comercial*
	Autoridad Portuaria de Valencia	D. Néstor Martínez Roger *Director de Operaciones y de Dominio Público*
Autoridades Portuarias con turno rotatorio	Autoridad Portuaria de A Coruña	D. Juan Diego Pérez Freire *Director*
	Autoridad Portuaria de Baleares	Dña. Eva González Alonso *Jefa Departamento Operaciones Portuarias*
	Autoridad Portuaria de Castellón	Dña. Ana Ulloa Piñeiro *Directora*
	Autoridad Portuaria de Gijón	D. José Luis Barettino Coloma *Director*
	Autoridad Portuaria de Málaga	D. Ignacio Caffarena Laporta *Jefe Departamento de Operaciones*
	Autoridad Portuaria de Huelva	D. Ignacio Álvarez Ossorio Ramos *Director*
D.G.M.M.	Dirección General de la Marina Mercante	D. José Luís García Lena *Subdirector Gral. de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima*
Proveedores de servicios portuarios/ Operadores portuarios	ANARE-Asociación Nacional de Remolcadores de España	D. Vicente Boluda Fos *Presidente*
	AEEA - Asociación Española Empresas de Amarre	D. Fernando Vidal Raposo *Presidente*
	ANESCO - Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Consignatarias de Buques	D. Pedro García Navarro *Director General*
	ANAM Asociación Nacional de Agentes MARPOL	Dña. María Jesús Ocampos Cerrato *Secretaria General*
	Prácticos de Puerto Colegio Oficial Nacional de Prácticos de Puerto	D. Joan Roig Carcellé *Presidente*

Tipo de organismo	Denominación organismo	Vocal titular
	Asociación Española de Prestadores del Servicio Portuario al Pasaje	D. Jorge García-Egocheaga *Presidente*
Trabajadores portuarios	UGT- Unión General de Trabajadores	D. José Miguel Lubián García
	CCOO – Comisiones Obreras	D. José María Arroyo Benito
	CEEP – Coordinadora Estatal de Estibadores Portuarios	D. Víctor M. Díaz Domínguez
Usuarios/Clientes finales	FETEIA – OLTRA Federación Española de Transitarios	D. Agustín Montori Díez *Vicepresidente*
	Consejo General de los Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas	D. Ignacio Herrero Herrero *Director Gerente*
	ANAVE Asociación de Navieros Españoles	D. Alejandro Aznar Sainz *Presidente*
	AEUTRANSMER - Asociación Española de Cargadores y Usuarios del Transporte de Mercancías	D. Carlos Castán Saenz
	TRANSPRIME Asoc. Española de Empresas de Transporte Privado de Mercancías y Grandes Usuarios de Servicios Públicos	D. Juan Guasch
	SPC-Spain Asociación Española de Promoción del Transporte Marítimo de Corta Distancia	D. Manuel Carlier de Lavalle *Presidente*
	AECOC Asociación Española de Codificación Comercial	D. Alejandro Sánchez Coll *Director*
	UNISTOCK Asociación Europea de Almacenistas Portuarios de Granos, Cereales y sus derivados	D. Jaime Múñoz *Presidente*
	ANFAC Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones	D. Mario Armero *Vicepresidente Ejecutivo*
	OFICEMEN Agrupación de Fabricantes de Cemento de España	D. Aniceto Zaragoza *Director General*
	ASTERQUIGAS - Asociación Española de Terminales Receptoras de Graneles Químicos, Líquidos y Gases	D. Salvador Guillén Vázquez
	Consejo Superior Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España	D. Modesto Piñeiro García-Lago *Presidente de la Cámara de Cantabria*
	UNESID Unión de Empresas Siderúrgicas	D. Andrés Barceló *Director General*
	PIPE Plataforma de Inversores en Puertos Españoles	D. José Luís Almazán Palomino *Vicepresidente*
	AEEOLICA - Asociación Empresarial Eólica	D. Juan Virgilio Márquez

Tipo de organismo	Denominación organismo	Vocal titular
	ASECOB Asociación Española de Consignatarios de Buques	D. Julio Fernández Guillén
	CLIA - Cruise Lines International Association	D. Alfredo Serrano

Tabla 1: Organismos y vocales titulares que formaron parte del Observatorio durante el año 2019

Ilustración 2: Logos de los miembros del Observatorio durante el año 2019

3. PLENOS DEL OBSERVATORIO

A lo largo del año 2019 se desarrollaron dos reuniones del pleno del Observatorio, en las cuales se abordaron los temas indicados a continuación:

3.1.1. 14º PLENO DEL OBSERVATORIO

La catorceava reunión del pleno del Observatorio tuvo lugar el 19 de junio del año 2019, en las Oficinas Centrales de Puertos del Estado en Madrid, siguiendo el siguiente orden del día:

1. Bienvenida del Presidente.
2. Aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Incorporación de Autoridades Portuarias de turno rotatorio.
4. Memoria Anual del Observatorio 2018.
5. Documento de análisis del mercado de los servicios portuarios 2017.
6. Presentación del nuevo logo del Observatorio.
7. Presentación/avance de la nueva web del Observatorio.
8. Presentación del "Estudio de la cadena de costes del tráfico de graneles sólidos industriales en puertos españoles".
9. Presentación del alcance y de la metodología del "Estudio de las necesidades e implicaciones de la determinación del servicio de suministro de combustibles a buques como servicio portuario conforme a lo establecido en el Reglamento UE 2017/352".
10. Próximos estudios de detalle a desarrollar.
11. Información sobre el desarrollo de los modelos de pliegos de prescripciones particulares de los servicios portuarios de practicaje, remolque, amarre, recepción de desechos generados por buques y residuos de carga y del suministro de combustible a buques.
12. Ruegos y preguntas.

3.1.2. 15º PLENO DEL OBSERVATORIO

La quinceava reunión del pleno del Observatorio tuvo lugar el 18 de diciembre del año 2019, en las Oficinas Centrales de Puertos del Estado en Madrid, siguiendo el siguiente orden del día:

1. Bienvenida del Presidente.
2. Aprobación del acta de la reunión anterior.
3. Despedida de Autoridades Portuarias de turno rotatorio.
4. Presentación de la nueva web del Observatorio.
5. Avance del Documento de análisis del mercado de los servicios portuarios 2018 y grado de reporte de los datos en el SIGEIN.
6. Avance del "Estudio de las necesidades e implicaciones de la determinación del servicio de suministro de combustibles a buques como servicio portuario conforme a lo establecido en el Reglamento UE 2017/352"
7. Estudios en desarrollo por el Observatorio
8. Información sobre el estado de los modelos de pliegos de prescripciones particulares de los servicios portuarios
9. Desarrollo de indicadores para el seguimiento y análisis del proceso de adaptación del régimen de la estiba en el sistema portuario estatal. Creación de un grupo de trabajo
10. Presentación de la herramienta para el seguimiento de los tiempos de escala de los buques de la Autoridad Portuaria de Valencia
11. Ruegos y preguntas

4. TRABAJOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2019

Se resumen en el presente apartado los principales trabajos desarrollados a lo largo del año 2019 por el Observatorio y su Oficina Técnica.

4.1. DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS E INFORME ANUAL DE COMPETITIVIDAD DEL AÑO 2018

El "*Documento de análisis y conclusiones del estado del mercado de los servicios portuarios*" se trata del documento mediante el cual el Observatorio analiza las condiciones de competitividad de los servicios portuarios, en relación con los precios y la calidad de los servicios, determinando las variables de competitividad sobre las que establecer recomendaciones que permitan incrementar la competitividad del sistema portuario español.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 123.2 del TRLPEMM, el "*Informe de Competitividad*" de Puertos del Estado debe redactarse a partir de los análisis elaborados y conclusiones extraídas por el Observatorio, las cuales se recogen en el dicho documento.

Durante el año 2019 se desarrolló la versión del año 2018 de ambos documentos, siendo presentados en el pleno del Observatorio del 18 de diciembre de 2019.

Dentro del conjunto de análisis desarrollados, cabe destacar el estudio de la evolución de diversos indicadores y ratios del sector, incluyendo cuatro años de referencia, lo que permite evaluar la influencia en el mismo de las medidas correctoras y acciones llevadas a cabo.

Es necesario tener presente que los efectos de muchas de las medidas correctoras desarrolladas en los últimos años tendrán sus resultados a medio plazo, por lo que, por el momento, no es posible comprobar su eficacia.

4.2. RENOVACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO

A lo largo del 2019 se desarrolló la renovación de la página web del Observatorio. El objetivo del rediseño de la web es, desde la perspectiva del diseño, no sólo modernizar la apariencia, sino también reestructurarla para que responda a las necesidades de forma más directa y completa.

Se ha buscado la forma de ofrecer una solución de calidad y funcionalidad para mejorar la identidad visual y de comunicación del Observatorio, mostrando los contenidos con mayor claridad y adecuar la imagen a un diseño más actual.

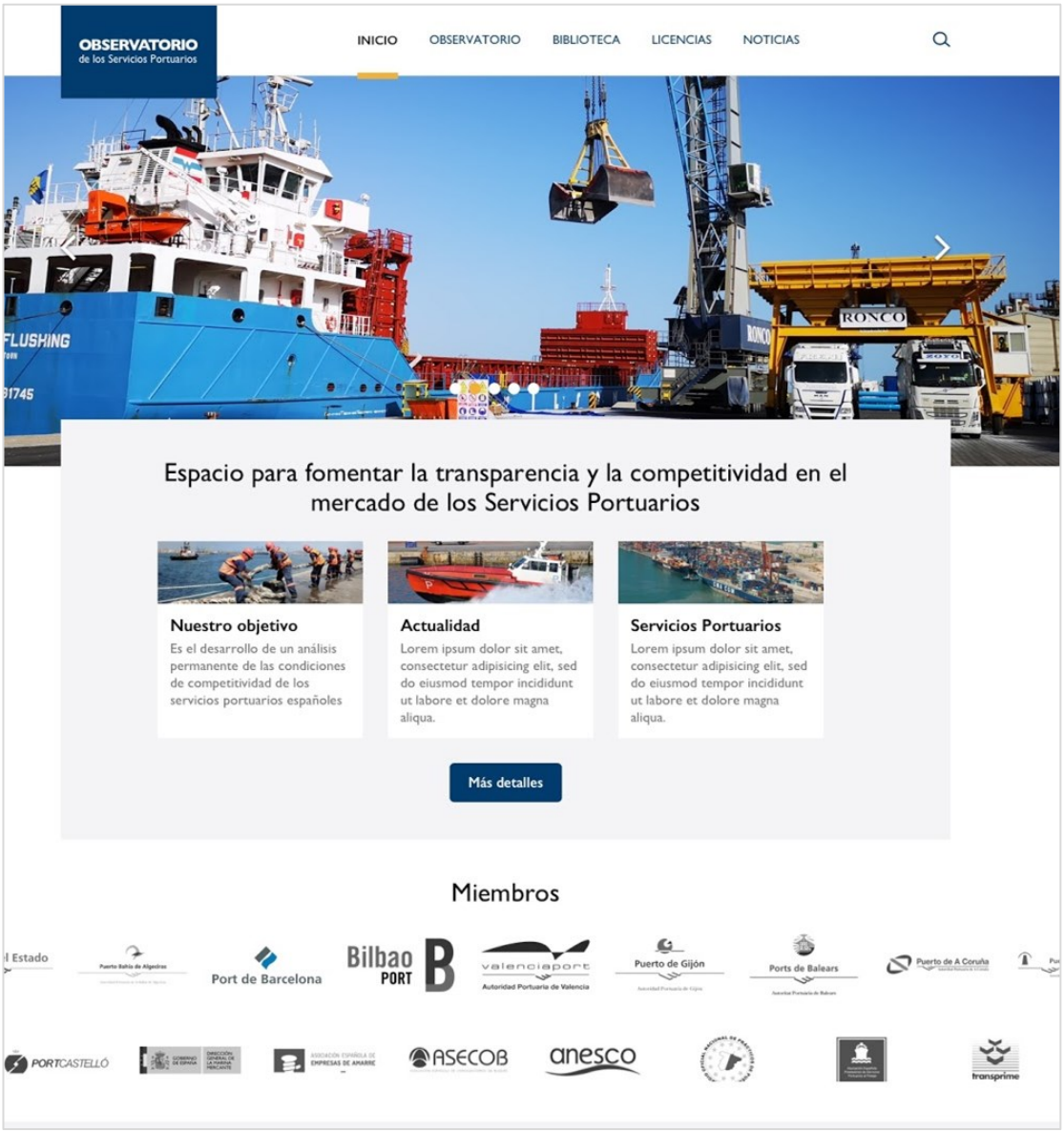
OBSERVATORIO
de los Servicios Portuarios
INICIO
OBSERVATORIO
BIBLIOTECA
LICENCIAS
NOTICIAS
FLUSHING
RONCO
Espacio para fomentar la transparencia y la competitividad en el mercado de los Servicios Portuarios
Nuestro objetivo
Es el desarrollo de un análisis permanente de las condiciones de competitividad de los servicios portuarios españoles
Actualidad
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipisicing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua.
Servicios Portuarios
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipisicing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua.
Más detalles
Miembros
Port de Barcelona
Bilbao PORT
valenciaport
Autoridad Portuaria de Valencia
Puerto de Gijón
Ports de Balears
Puerto de A Coruña
PORTCASTELLÓ
ASECOB
anesco
transprime

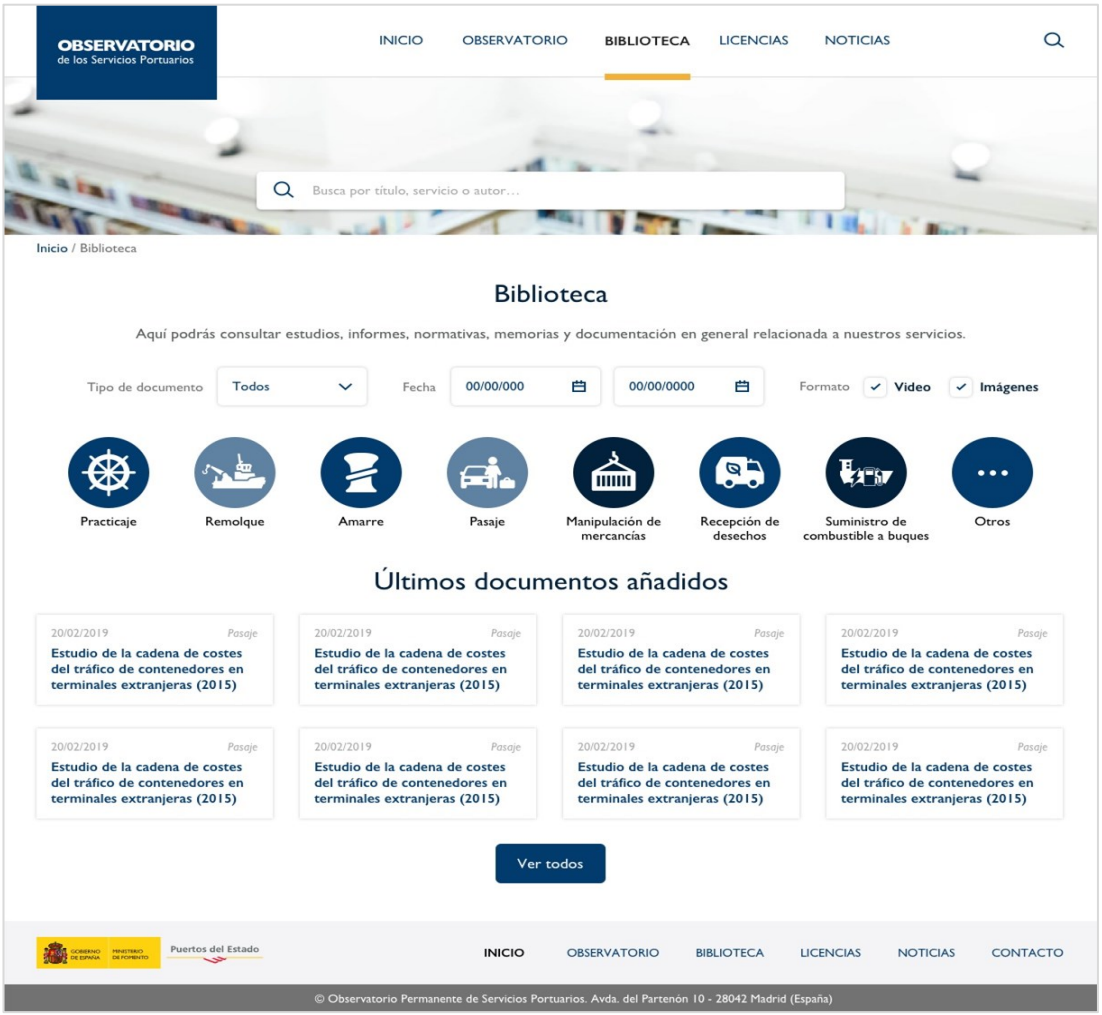

El objetivo es que la nueva web del Observatorio esté completamente operativa a lo largo del primer semestre del año 2020.

4.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE INDICADORES

Desde principios del año 2018 se encuentra totalmente operativo el "*Sistema de Gestión de Indicadores (SIGEIN)*", herramienta de gestión de los indicadores de los servicios portuarios. Sus principales características son las siguientes:

- Se trata de un nuevo sistema de información que facilita la captura, consolidación, análisis y el reporte de los indicadores establecidos por el Observatorio.
- Complementariamente, la herramienta ofrece un valor añadido a las Autoridades Portuarias que pueden analizar la evolución de sus indicadores y contrastar sus niveles de competitividad con el sector.
- La captura de indicadores se organiza en campañas. Una campaña determina un conjunto de indicadores que deberán ser recogidos desde las Autoridades Portuarias entre una fecha de inicio y otra final. Se estipula de manera habitual el ejercicio de un año completo.

- El aplicativo dispone de cuadros de mando, que permiten a las Autoridades Portuarias contrastar, en cualquier momento, sus indicadores con las medias, máximos y mínimos de un subconjunto de Autoridades Portuarias. Asimismo, el sistema cuenta con una serie de informes estándar que pueden ser generados por los usuarios de forma automática y sencilla.

Los licenciatarios, una vez recibida la notificación de inicio de campaña por parte de las Autoridades Portuarias, responderán un cuestionario online donde deberán de introducir los campos existentes. Posteriormente, la Autoridad Portuaria deberá de validar dichos datos introducidos, con lo que éstos serán recibidos por la Oficina Técnica del Observatorio. Ésta última es la encargada de realizar el análisis y control de calidad de los resultados obtenidos, para ser introducidos de manera definitiva en el SIGEIN.

Se muestra a continuación un esquema del flujo de información que da lugar a los indicadores disponibles en el SIGEIN.

Ilustración 3: Esquema del flujo de información en el SIGEIN

Durante el año 2017 se llevó a cabo una prueba piloto del SIGEIN en la que participaron varias Autoridades Portuarias. Esta prueba piloto permitió comprobar el correcto funcionamiento de la herramienta e identificar ciertos aspectos a mejorar y optimizar, lo que derivó en un perfeccionamiento del sistema.

Desde marzo de 2018 el SIGEIN se encuentra completamente operativo y, de hecho, ha sido utilizado para el desarrollo del "Documento de Análisis del Merado de los Servicios Portuarios" de los años 2017 y 2018. Tal y como se ha comentado, el SIGEIN se encuentra disponible online, en el enlace mostrado a continuación. Para su utilización, el usuario ha de estar autorizado, registrado bajo contraseña.

https://sigeinsp.puertos.es

Por medio del acceso en el enlace anterior, el usuario accede a la página principal del SIGEIN:

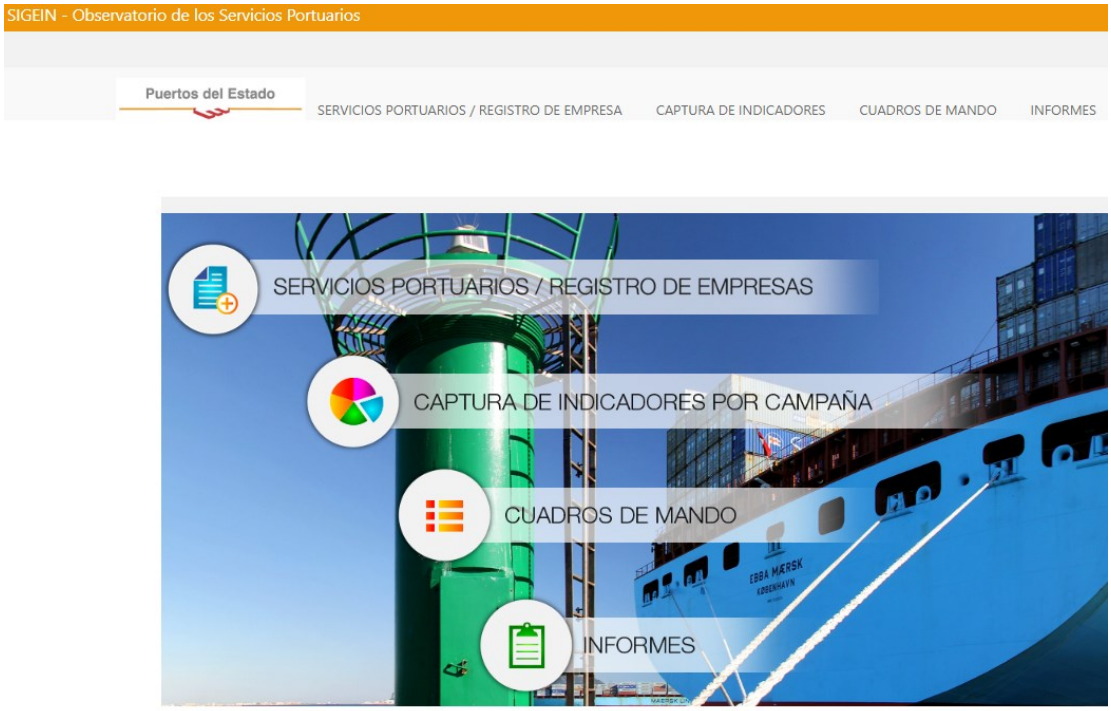

Ilustración 4: Interfaz principal del SIGEIN

Tal y como se puede observar, el SIGEIN se encuentra estructurado en cuatro apartados:

- *Servicios portuarios/Registro de empresas*: este apartado permite al usuario el acceso a la Base de Datos de Servicios Portuarios existente con anterioridad al desarrollo del SIGEIN. Los datos en ella incluidos, han sido incorporados al nuevo sistema.

Ilustración 5: Interfaz principal del acceso a la Base de Datos de Servicios Portuarios anterior

- *Captura de indicadores por campaña*: esta sección se corresponde con la interfaz de introducción de datos que deberá de realizar el licenciatario en cada campaña, y que serán validados por la Autoridad Portuaria correspondiente.

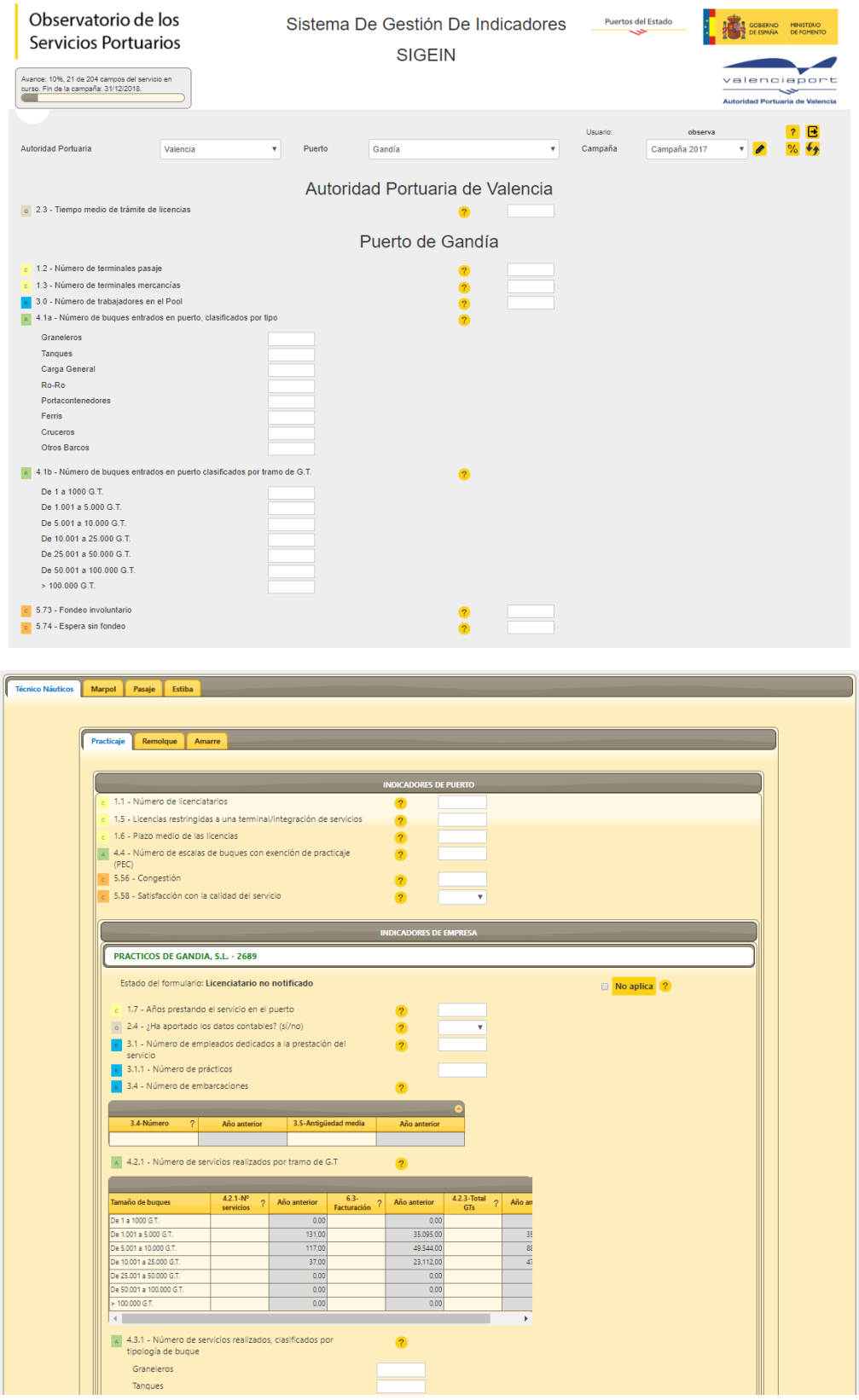

Ilustración 6: Interfaz principal de la Captura de indicadores por campaña del SIGEIN

- *Cuadros de mando*: este apartado permite a las Autoridades Portuarias realizar la comparativa de sus indicadores con las medias, máximos y mínimos con los registrados en otras Autoridades Portuarias de su misma fachada.

- *Informes*: el usuario podrá realizar la descarga automática de los informes estándar generados por el sistema, bajo diferentes modalidades de archivo. Se seleccionará el servicio portuario deseado, el puerto a analizar y la campaña deseada.

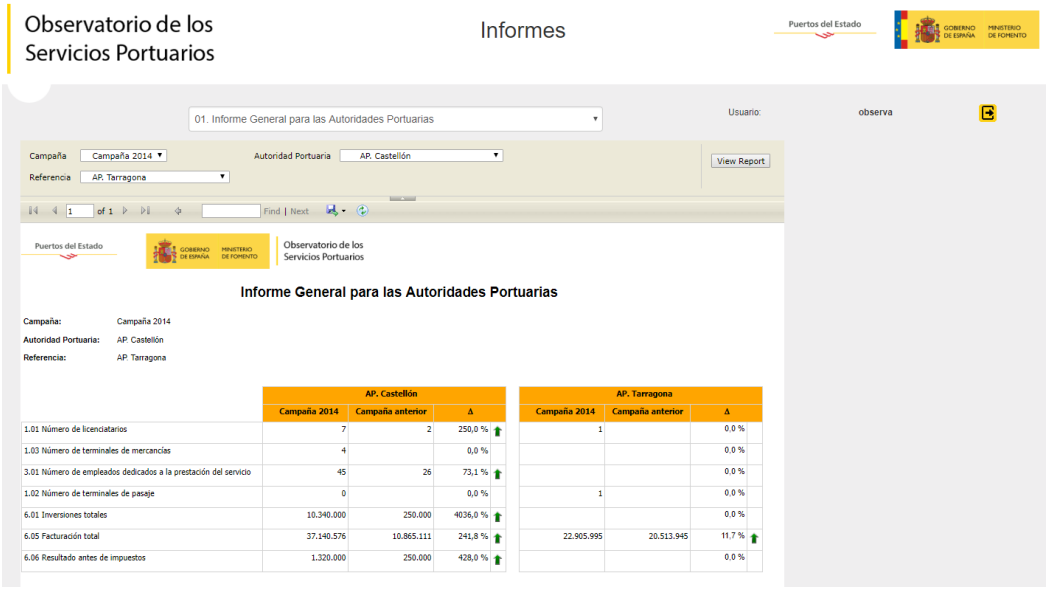

	AP. Castellón			AP. Tarragona		
	Campaña 2014	Campaña anterior	Δ	Campaña 2014	Campaña anterior	Δ
1.01 Número de licenciatarios	7	2	250,0 %	1		0,0 %
1.03 Número de terminales de mercancías	4		0,0 %			0,0 %
3.01 Número de empleados dedicados a la prestación del servicio	45	26	73,1 %			0,0 %
1.02 Número de terminales de pasaje	0		0,0 %	1		0,0 %
6.01 Inversiones totales	10.340.000	250.000	4036,0 %			0,0 %
6.05 Facturación total	37.140.576	10.865.111	241,8 %	22.905.995	20.513.945	11,7 %
6.06 Resultado antes de impuestos	1.320.000	250.000	428,0 %			0,0 %

Ilustración 7: Generación de informe automático para Autoridades Portuarias

A lo largo del 2019 el SIGEIN ha sido utilizado por el Observatorio para recopilar los datos necesarios para el desarrollo de los indicadores de los servicios portuarios, que son utilizados para el desarrollo de estudios e informes.

4.4. INFORME DE LA EVOLUCIÓN DE LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR DE LA ESTIBA

El 30 de marzo de 2019 se publicó el Real Decreto-ley 9/2019, de 29 de marzo, por el que se modifica la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, para su adaptación a la actividad de la estiba portuaria y se concluye la adaptación legal del régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías.

Dicho Real Decreto-ley 9/2019, determina en su disposición adicional primera la obligación de que el Ministerio de Fomento remita anualmente a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos un informe que recoja la evolución de la liberalización del sector de la estiba:

> *"Con periodicidad anual, comenzando un año después de la entrada en vigor del presente real decreto-ley, el Ministerio de Fomento remitirá a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos un informe que recoja la evolución de la liberalización del sector de la estiba. En particular, dicho informe deberá reflejar la evolución del empleo y los flujos de*

entrada y salida de trabajadores a la estiba, la contratación dentro y fuera de los centros portuarios de empleo, las condiciones laborales, las magnitudes básicas del sector de formación de estibadores, y el impacto de todo ello sobre la competitividad portuaria española."

Por tanto, debe desarrollarse un informe anual que analice la evolución del sector, basándose en una serie de indicadores que permitan de manera objetiva el grado de liberalización del sector y la transformación del régimen de la estiba.

El Ministerio de Fomento ha realizado el encargo del proporcionar los indicadores necesarios para la realización de dicho informe a Puertos del Estado, el cual se ha apoyado en el Observatorio para la elaboración de los indicadores y para el desarrollo de un análisis de los mismos. A lo largo de 2019, se inició el desarrollo de dichos indicadores, con el objetivo de que en los primeros meses de 2020 se pudieran recopilar los datos para su elaboración y análisis

4.5. ESTUDIOS DE DETALLE

Entre las funciones del Observatorio se encuentra la elaboración de estudios específicos y de detalle sobre aquellos aspectos de interés para el mercado de los servicios portuarios. A lo largo del año 2019 se presentaron dos estudios de detalle:

- *"Estudio de la cadena de costes del tráfico de graneles sólidos industriales en puertos españoles"*, desarrollado por Estrada Ports Consulting.

  La denominación de graneles sólidos industriales hace referencia, principalmente, a tres tráficos:

  - Las mercancías vinculadas a la industria del cemento: cemento, clinker y, en menor medida, coque de petróleo.
  - Los graneles sólidos relacionados con el sector siderúrgico: chatarra, minerales siderúrgicos y prerreducidos.
  - Los graneles sólidos vinculados con la industria energética: carbón y coque de petróleo.

  La importancia de estos tráficos para el sistema portuario evidenció la necesidad de desarrollar un estudio de detalle sobre la cadena de costes que interviene en el paso de estas mercancías por los puertos españoles, así como un análisis de los condicionantes de competitividad del mercado actual, de manera que se puedan establecer recomendaciones y tomar medidas que permitan optimizar los costes de los importadores y exportadores de estas mercancías, mejorando la competitividad de las terminales españolas frente a las de los países del entorno.

  El estudio tuvo como objeto el análisis de la cadena de costes que intervienen en las operaciones de carga y descarga de graneles sólidos industriales en los puertos españoles, transportados en buques bulk cargo, así como el análisis de diversos puertos extranjeros competidores de los españoles en estos tráficos.

  La memoria del estudio se ha publicado en la web del Observatorio (observatorio.puertos.es).

- *"Estudio de las necesidades e implicaciones de la determinación del servicio de suministro de combustibles a buques como servicio portuario conforme a lo establecido en el Reglamento UE 2017/352"*, desarrollado por Shipping Business Consultants.

  El 15 de febrero de 2017 se publicó el "Reglamento (UE) 2017/352 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos". La aplicación de dicho Reglamento conlleva la inclusión del servicio de suministro de combustible como nuevo servicio portuario.

  El estudio tuvo como objeto el análisis de la situación actual en el mercado del servicio de suministro de combustible a buques en los puertos españoles, la descripción y estudio de las implicaciones de la determinación de este servicio como servicio portuario, así como la identificación de necesidades que lo faciliten.

  El servicio de suministro de combustible a buques, tal y como se determina en la definición del Reglamento citado, incluye el aprovisionamiento de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos utilizados para la propulsión del buque, así como las fuentes de energía que abastecen al buque mientras está atracado. Por ello, en el estudio se han tenido en cuenta los siguientes combustibles y otras formas alternativas de energía propulsora del buque: combustibles tradicionales de productos destilados del petróleo (IFO, MDO, MGO, etc.), gas natural licuado (GNL) y suministro de electricidad en muelle.

  El estudio ha abarcado a todos los puertos del sistema portuario estatal. Asimismo, se ha llevado a cabo el análisis de cómo se está gestionando este servicio en otros países y puertos europeos. El trabajo también ha incluido el análisis de los distintos modelos de negocio existentes, los factores que inciden en la competitividad del servicio, los resultados económicos de prestación del servicio, las condiciones de prestación, la calidad de los servicios prestados, las carencias existentes, etc. El estudio ha incluido todos los combustibles suministrados y las fuentes de energía utilizadas para el abastecimiento de los buques en los puertos, tanto los existentes en la actualidad, como los que se prevea suministrar en el corto/medio plazo.

  El objetivo final del estudio fue el análisis del mercado actual del servicio de suministro de combustible a buques en los puertos españoles, estudiando la cadena de costes del servicio, evaluando su posicionamiento competitivo frente a puertos extranjeros y determinando qué acciones es necesario llevar a cabo, tanto en términos normativos/legislativos y administrativos, como por parte de los operadores y prestadores del servicio, para que el servicio de suministro de combustible a buques tenga la consideración de servicio portuario.

  La memoria del estudio está disponible en la web del Observatorio (observatorio.puertos.es).